



Buenos Aires, 29 de Agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 759 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 20853/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas eleva, con su conformidad, la presentación del agente Facundo Máximo Coria en la cual solicita, a partir del 1° de septiembre al 15 de diciembre de 2014, autorización para retirarse los días lunes a las 13.30 hs.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente asistirá a las clases de "Procedimiento Administrativo. Parte General" en el marco de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires, cuyo horario de cursada será los días lunes de 14 a 16 hs.

Que por otra parte el mencionado agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los restantes días de la semana.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

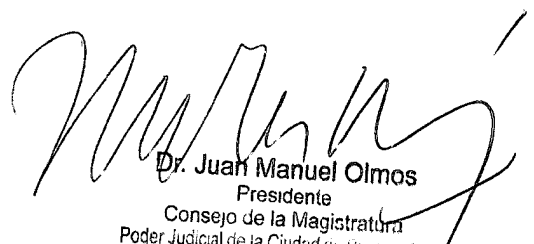
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar, a partir del 1° de septiembre al 15 de diciembre de 2014, al agente Facundo Máximo Coria, Legajo N° 3803, a retirarse los días lunes a las 13.30 hs., para asistir a las clases de "Procedimiento Administrativo. Parte General", en el marco de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los restantes días de la semana.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 759 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires